

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social.

Tercero.—Delegación de facultades para la formalización, inscripción y ejecución de los acuerdos adoptados por Junta General de Accionistas.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Aprobación del Acta de la Reunión.

Se recuerda a los señores accionistas el derecho que les corresponde a examinar en el domicilio social o de pedir su entrega del informe de gestión, cuentas anuales, y propuesta de aplicación del resultado.

Tarragona, 27 de julio de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—36.326.

WERNITZ TOURS, S. A.

Se pone en público conocimiento, que por acuerdo de la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Entidad, celebrada el día 24 de junio de 2002, se reactivó la misma.

Madrid, 25 de julio de 2002.—El Presidente.—36.333.

WINTERTHUR SALUD, S. A. DE SEGUROS

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que el Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión celebrada el 15 de julio de 2002, en la sede social, haciendo uso de las facultades delegadas por la Junta general de accionistas, adoptó, por unanimidad y entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero.—Aumento de capital social en virtud de la delegación de facultades en el Consejo acordada por la Junta general de accionistas en fecha 17 de mayo de 2002.

1. En uso de las facultades delegadas por acuerdo de Junta general de accionistas de fecha 17 de mayo de 2002, aumentar, mediante aportación dineraria el capital social en 2.289.636 euros, mediante la emisión y puesta en circulación a la par sin prima de emisión de 4.579.272 acciones de nueva creación y de 0,50 euro de valor nominal, todas ellas de iguales derecho e idéntica clase, integrantes la serie K ya existente y numeradas correlativamente de la número 3.052.849 a la número 7.632.121, ambos inclusive.

2. El derecho de suscripción preferente se ejercerá en el plazo de un mes desde la publicación del anuncio de la oferta de suscripción y será en razón de 1 euros de valor nominal del capital social actual por 0,50 euro del valor nominal del aumento de capital acordado. Las acciones que no hayan sido suscritas en el plazo acordado para el ejercicio del derecho de suscripción preferente podrán serlo de nuevo por todos los accionistas, con preferencia de aquellos accionistas que no hubieran suscrito acciones en la primera vuelta, en un plazo de tres días hábiles a contar desde la finalización del plazo del mes para la suscripción en la primera vuelta.

3. La suscripción se efectuará mediante carta dirigida a la sociedad a la que se acompañará copia del justificante bancario del desembolso correspondiente, que deberá efectuarse en la cuenta corriente que esta sociedad tiene abierta en el Santander Central Hispano número de cuenta 0049 1600 49 2910138916.

4. En caso de que el aumento de capital acordado no se suscriba íntegramente dentro del plazo fijado para la suscripción, el capital se aumentará en la cuantía de las suscripciones efectuadas, modificando a tal efecto el redactado del artículo 5 de los Estatutos sociales.

Barcelona, 24 de julio de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—36.343.